

**CNMV ACUERDA NO PROLONGAR LA PROHIBICIÓN DE CREACIÓN O INCREMENTO DE POSICIONES CORTAS NETAS**

Tras analizar la evolución del mercado y de las circunstancias que motivaron su inicial adopción, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha decidido no prorrogar la prohibición temporal de creación o incremento de posiciones cortas netas.

La prohibición, que se inició el pasado 17 de marzo, no permitía realizar operaciones sobre valores e instrumentos financieros que supongan la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones admitidas a cotización en los centros de negociación Bolsas de Valores y Mercado Alternativo Bursátil.

En consecuencia, la prohibición de operar sobre posiciones cortas netas concluye hoy, 18 de mayo de 2020, a las 23.59 horas.

Puede consultar el texto íntegro [aquí](#).

LUNES, 18 DE MAYO DE 2020